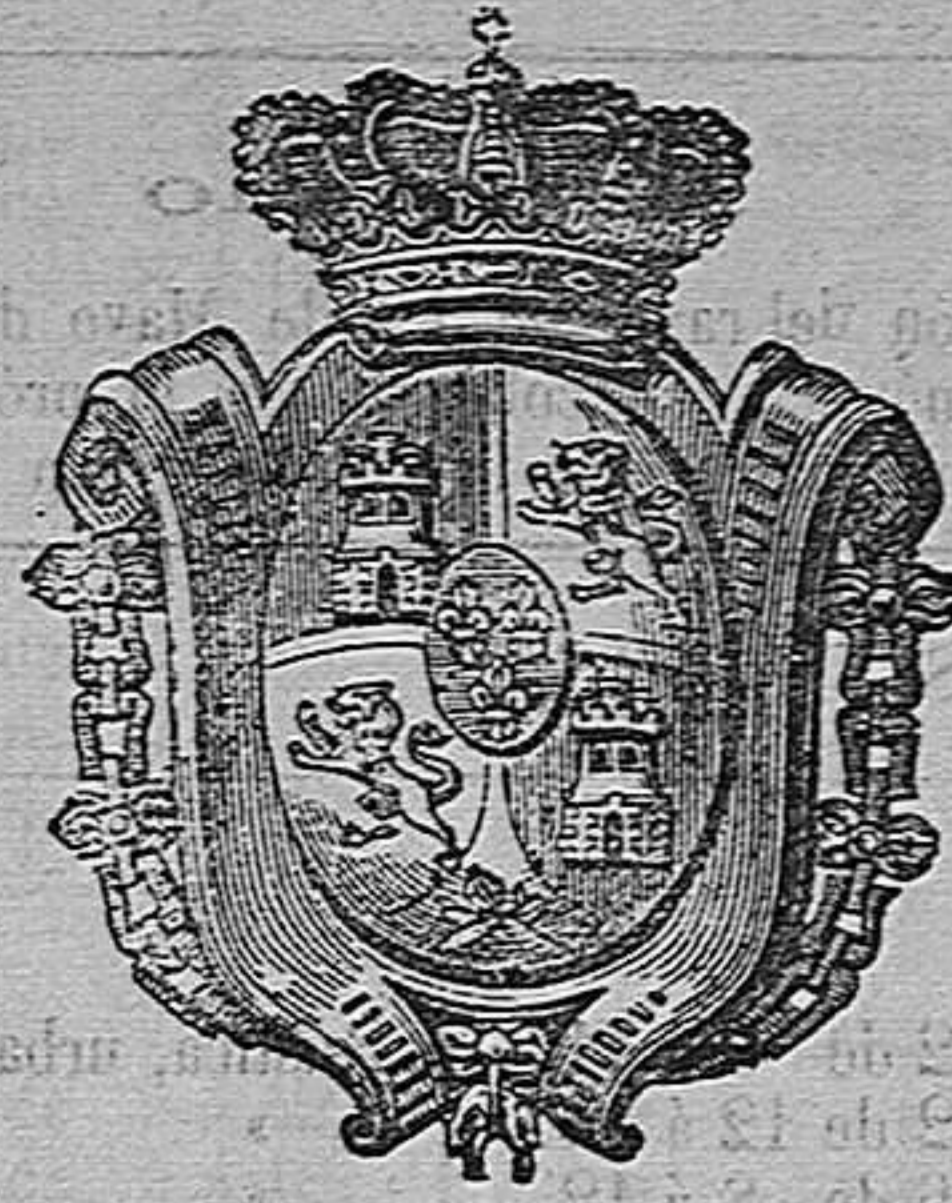


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la cátedra de Química general, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Doctor en la Sección de Ciencias Físico-químicas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º

del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Julio de 1896.—El Director general, R. Conde.

Se hallan vacantes en la Facultad de las Universidades de Madrid, Granada y Oviedo las cátedras de Análisis matemático (primero y segundo curso), dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas la de Madrid y 3.500 las restantes, la de Oviedo satisfecha de fondos provinciales y municipales, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Doctor en la Sección de Ciencias Físico-matemáticas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y méritos y servicios que les convenga justificar y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anun-

cio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Julio de 1896.—El Director general, R. Conde.

(Gaceta del 27 de Julio.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3370

#### Anuncio

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para la resolución que estime oportuna, el expediente de competencia instruido en virtud de denuncia hecha por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por distracción de fondos del Ayuntamiento de Valls.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 29 de Julio de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3371

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por Real orden fecha 20 del actual, comunicada á esta Delegación por la Dirección general de Contribuciones directas, se ha dispuesto que en las provincias en que como en ésta no exista el arrendamiento del impuesto de cédulas personales, se realice la cobranza de éstas en el actual ejercicio en cuanto á las clases perceptoras de haberes del Estado por los respectivos habilitados. Y la indicada Dirección ha tenido á bien dictar al efecto, entre otras, las disposiciones siguientes:

«La cobranza de las cédulas personales á las clases activas y pasivas, partícipes de cargas de justicia, funcionarios á premio, como Administradores de loterías y cuantos perciban haberes del Estado, se llevará á efecto en esta forma:

»Los Jefes de las dependencias de los que perciban haberes ó premios cuidarán de formar relaciones expre-

sivas, por duplicado, de los nombres, edades, domicilios y sueldos de los perceptores, de la clase é importe de la cédula de cada uno y de la suma del de todas.

»Los Jefes de dichas dependencias y oficinas interventoras cuidarán de que al pagarse los haberes correspondientes al mes actual, ingresen su importe en el Banco de España ó sus Sucursales, como producto del impuesto ó por movimiento de fondos, remesas de otras cajas, según los casos.

»Para evitar la duplicación á los que necesiten por otro concepto cédula de mayor precio, se dará de baja en la expresada relación las cédulas respectivas á los haberes y de alta las que haya menester por conceptos más elevados, cuyo extremo deberá expresarse, exigiendo en todo caso á los interesados la oportuna declaración sobre este extremo.

»Formalizadas que sean las cartas de pago del movimiento de fondos donde corresponda, las definitivas aplicadas al impuesto y expresivas al dorso de las personas y cédulas que se retiraran, se presentarán á los Administradores de Hacienda, quienes en su vista dispondrán se entreguen á los habilitados respectivos las cédulas en blanco, cuyo importe representen las cartas de pago.

»Los habilitados extenderán las cédulas á los respectivos interesados, consignando sus nombres, categorías, cargos y sueldos, y exigiéndoles que firmen las cédulas y las matrices, les entregarán aquellas segregadas de éstas.

»El recargo municipal que sobre el valor de la cédula establezcan los Ayuntamientos dentro del límite del 50 por 100, se recaudará al propio tiempo que el importe de las cédulas, ingresándolo en el Banco de España ó sus Sucursales, con la aplicación correspondiente, haciéndose constar al dorso del pago mediante nota debidamente autorizada por los habilitados.

»Las matrices de las cédulas que se entreguen en blanco á los habilitados se devolverán á las Administraciones de Hacienda una vez requisitadas en forma con la correspondiente relación autorizada.»

Lo que he dispuesto que se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 28 de Julio de 1896.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.



# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones que más abajo se expresarán correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el próximo mes de Agosto en los pueblos, locales, días y horas por los Recaudadores que á continuación se detallan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES	
<b>PARTIDO DE REUS</b>					
José Roig Torres (auxiliar)	Almoster.	1 y 2 de 8 á 11.	Rústica, urbana, industrial y minas.	Casa Ayuntamiento.	
	Castellvell.	1 y 2 de 12 á 4.	" " " "	Idem.	
	Riudoms.	3 y 6 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Selva.	7 y 10 de 9 á 1.	" " " "	Idem.	
	Borjas del Campo.	11 y 12 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Maspujols.	11 y 12 de 12 á 3.	" " " "	Idem.	
	Viñols.	17 y 18 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Montroig.	19 al 21 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Cambrils.	22 al 24 de 8 á 12.	" " " "	Hospital, 17.	
	Alforja.	1 al 3 de 8 á 12.	" " " "	Casa Ayuntamiento.	
José Capdevila (auxiliar)	Montbrío de Tarragona.	5 y 6 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Botarell.	5 y 6 de 2 á 5.	" " " "	Idem.	
	Riudecols.	7 y 8 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Irlas.	8 y 9 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Vilaplana.	13 y 14 de 9 á 12.	" " " "	Idem.	
Musara.	14 y 15 de 9 á 12.	" " " "	Idem.		
<b>PARTIDO DE FALSET</b>					
Salvador Arbós (auxiliar)	Torre de Fontaubella.	1 y 2 de 9 á 12.	Rústica, urbana, industrial y minas.	Casa Ayuntamiento.	
	Falset.	3 al 5 de 9 á 12.	" " " "	S. Marcelo, 3.	
	Marsá.	3 y 4 de 9 á 5.	" " " "	Casa Ayuntamiento.	
	Vinebre.	7 y 8 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Torre del Español.	7 y 8 de 9 á 5.	" " " "	Idem.	
	Mora la Nueva.	9 y 10 de 9 á 5.	" " " "	Idem.	
	García.	11 al 13 de 7 á 10.	" " " "	Idem.	
	Capsanes.	14 y 15 de 3 á 6.	" " " "	Idem.	
	Masroig.	16 y 17 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Porrera.	19 y 20 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
José Capdevila.	Pradell.	20 y 21 de 3 á 6.	" " " "	Idem.	
	Argentera.	10 y 11 de 8 á 11.	" " " "	Jaime Recó.	
	Dosaiguas.	10 y 11 de 2 á 5.	" " " "	Juzgado.	
	Poboleda.	1 y 2 de 7 á 11.	" " " "	Hostal Carretera.	
	Morera.	1 y 2 de 1 á 4.	" " " "	Casa Ayuntamiento.	
	Cornudella.	3 al 5 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Arboli.	6 y 7 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Ulldemolins.	8 y 9 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Figuera.	13 y 14 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Bisbal de Falset.	17 y 18 de 8 á 11.	" " " "	Casa Such.	
Francisco Vidal (auxiliar)	Margalet.	17 y 18 de 1 á 4.	" " " "	Casa Ayuntamiento.	
	Palma.	19 y 20 de 8 á 11.	" " " "	Casa Fusté.	
	Molá.	1 y 2 de 9 á 12.	" " " "	Casa Ayuntamiento.	
	Gratallops.	3 y 4 de 9 á 12.	" " " "	Idem.	
	Vilella baja.	5 y 6 de 8 á 11.	" " " "	Idem.	
	Vilella alta.	5 y 6 de 2 á 5.	" " " "	Idem.	
	Torroja.	7 y 8 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Colldejou.	12 y 13 de 9 á 12.	" " " "	Idem.	
	Pratdip.	14 y 15 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Vandellós.	16 al 18 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
José M. Vidal (auxiliar)	Tivisa.	19 al 21 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Vilanova de Escornalbon	25 y 26 de 9 á 12.	" " " "	Idem.	
	Riudecañas.	25 y 26 de 2 á 5.	" " " "	Idem.	
	<b>PARTIDO DE GANDESA</b>				
	<i>Zona 1.ª</i>				
José Poll (auxiliar)	Arnes.	1 al 3 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.	
	Horta.	4 al 7 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Prat de Compte.	8 y 9 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Bot.	10 y 11 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Corbera.	12 al 14 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Pinell.	15 al 17 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Gandesa.	18 al 21 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
Isidra Tarragó (auxiliar)	Caseras.	22 y 23 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	<i>Zona 2.ª</i>				
	Batea.	16 al 19 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.	
	Benisanet.	1 al 3 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Fatarella.	25 al 27 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Flix.	11 al 14 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Mora de Ebro.	4 al 7 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
Juan Giro (auxiliar)	Pobla de Masaluca.	20 y 21 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Ribarroja.	8 al 10 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
	Villalba.	22 al 24 de 8 á 12.	" " " "	Idem.	
<b>PARTIDO DE MONTBLANCH</b>					
<i>Zona 1.ª</i>					
Juan Giro (auxiliar)	Barbará.	7 y 8 de 8 á 11.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.	
	Montblanch.	10 al 13 de 8 á 11.	" " " "	Posada Estación.	
	Pira.	10 y 11 de 12 á 3.	" " " "	Casas Consistoriales.	



RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES			
José Miralles.	Zona 2. <sup>a</sup>		Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » y minas	Casas Consistoriales. Idem. Idem. Idem.			
	Solivella.	4 y 5 de 1 á 5.					
	Blancafort.	6 y 7 de 8 á 12.					
	Sarreal.	8 al 10 de 8 á 12.					
José Domingo (auxiliar).	Zona 3. <sup>a</sup>		Hústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » » » » » » » » » »	Casas Consistoriales. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Espluga de Francolí.	11 al 13 de 9 á 12.					
	Vallfogona.	1 y 2 de 8 á 11.					
	Llorach.	1 y 2 de 2 á 5.					
	Santa Coloma.	3 al 5 de 8 á 12.					
	Pilas.	3 y 4 de 2 á 5.					
	Santa Perpetua.	6 y 7 de 9 á 12.					
Juan Giró.	Zona 5. <sup>a</sup>		Rústica, urbana, minas é industrial. » » » » » » » » » » » »	Casas Consistoriales. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Querol.	8 y 9 de 8 á 11.					
	Pasanant.	4 y 5 de 7 á 10.					
	Rojants.	14 y 15 de 9 á 12.					
	Senant.	1 y 2 de 9 á 12.					
PARTIDO DE TARRAGONA	Zona 2. <sup>a</sup>		Rústica, urbana, minas é industrial. »	Casas Consistoriales. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Vilaverd.	12 y 13 de 12 á 3.					
	Vimbodí.	17 al 19 de 13 á 3.					
	Secuita.	1 y 2 de 8 á 11.					
	Pobla de Mafumet.	3 y 4 de 8 á 11.					
	Constantí.	5 al 7 de 8 á 12.					
	Canonja.	8 y 9 de 8 á 11.					
	Perafort.	10 y 11 de 8 á 11.					
	Morell.	12 y 13 de 8 á 11.					
	Rourell.	14 y 15 de 8 á 11.					
	Pallaresos.	16 y 17 de 11 á 1.					
	Renau.	16 y 17 de 8 á 10.					
Tamanit.	20 y 21 de 8 á 11.						
Vilaseca.	22 al 25 de 8 á 12.						
Catllar.	26 y 27 de 8 á 11.						
PARTIDO DE TORTOSA	Zona 2. <sup>a</sup>		Rústica, urbana é industrial. »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Aldover.	4 y 5 de 8 á 12.					
	Alfara.	25 y 26 de 8 á 12.					
	Cherta.	1 al 3 de 8 á 12.					
	Pauls.	28 y 29 de 8 á 12.					
	Zona 3. <sup>a</sup>				Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » » » » » » »	El de costumbre Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	
	Galera.	20 al 22 de 8 á 12.					
	Mas de Barberáns.	18 y 19 de 8 á 12.					
	Roquetas.	10 al 14 de 8 á 12.					
	Santa Bárbara.	6 al 8 de 8 á 12.					
	Zona 4. <sup>a</sup>						Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » » » » » » »
	Cenia.	1 al 4 de 7 á 12.					
Godall.	5 al 8 de 7 á 12.						
Ulldecona.	9 al 13 de 7 á 12.						
Freginals.	26 al 28 de 7 á 12.						
Zona 5. <sup>a</sup>		Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem.				
Amposta.	1 al 3 de 8 á 12.						
Masdenverge.	4 y 5 de 8 á 12.						
Alcanar.	6 al 9 de 8 á 12.						
PARTIDO DE VALLS	Zona 6. <sup>a</sup>		Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » » » » » » »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	San Carlos.	10 y 11 de 8 á 12.					
	Perelló.	2 al 4 de 8 á 12.					
	Ametlla.	6 y 7 de 8 á 12.					
	Ginestar.	2 y 3 de 8 á 12.					
	Rasquera.	4 y 5 de 8 á 12.					
PARTIDO DE VENDRELL	Zona 2. <sup>a</sup>		Rústica, urbana é industrial. »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Benifallet.	6 al 8 de 8 á 12.					
	Tivenys.	9 al 11 de 8 á 12.					
	Zona 3. <sup>a</sup>				Rústica, urbana é industrial. » » » » » » » » » » » » » » »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	
	Garidells.	6 y 7 de 7 á 9.					
	Nulles.	10 y 11 de 2 á 4.					
	Puigpelat.	3 y 4 de 8 á 11.					
	Vallmoll.	6 al 8 de 10 á 12.					
	Vilabella.	10 y 11 de 8 á 11.					
	PARTIDO DE VENDRELL	Zona 4. <sup>a</sup>			Rústica, urbana, industrial y minas. » » » » » » » » » » » » » » »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	
		Cabra.					3 y 4 de 7 á 10.
		Riba.					6 y 7 de 9 á 12.
Zona 5. <sup>a</sup>		Rústica, urbana, minas é industrial. » » » » » » » » » » » » » » »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.				
Albiol.				7 y 8 de 9 á 11.			
Alcover.				6 al 8 de 9 á 12.			
Masó.	3 y 4 de 7 á 9.						
Milá.	3 y 4 de 9 á 11.						
Vilallonga.	5 y 6 de 8 á 11.						
PARTIDO DE VENDRELL	Zona 6. <sup>a</sup>		Rústica, urbana, minas é industrial. »	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.			
	Puigtiñés.	3 y 4 de 8 á 12.					
	Montmell.	5 y 6 de 8 á 12.					
	Maslhorens.	7 y 8 de 8 á 12.					
	Aiguamurcia.	10 al 12 de 8 á 12.					
	Altafulla.	1 y 2 de 8 á 12.					
	Torredembarra.	3 al 5 de 8 á 12.					
	Bonastre.	6 y 7 de 8 á 12.					
	Roda.	8 y 9 de 8 á 12.					
	Creixell.	10 y 11 de 8 á 12.					
	Riera.	12 y 13 de 8 á 12.					



RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES
Ramon Rigualt (auxiliar).	Calafell.	1 y 2 de 8 á 12.	Rústica, urbana, minas é industrial.	El de costumbre.
	Cunit.	3 y 4 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Llorens.	5 y 6 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Bisbal Panadés.	7 al 9 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Bañeras.	10 y 11 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
José Espina (auxiliar).	Albiñana.	12 y 13 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Vespeña.	1 y 2 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Salomó.	3 y 4 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Nou.	5 y 6 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Pobla de Montornés.	7 y 8 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
Ramón Fontana.	San Jaime.	1 y 2 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Idem.
	Bellvey.	3 y 4 de 8 á 12.	» » » » y minas.	Idem.
	San Vicente.	5 y 6 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Arbós.	7 al 9 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Santa Oliva.	10 y 11 de 8 á 12.	» » » »	Idem.
	Vendrell.	12 al 15 de 8 á 12.	» » » »	Idem.

Tarragona 28 de Julio de 1896.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3373

**Anuncio**

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 y siguientes de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en esta capital á domicilio desde el 1.º del próximo mes de Agosto por los Recaudadores auxiliares D. Francisco Biosca y D. Domingo Martínez de nueve á una de la mañana y en las oficinas de la Rambla de San Juan, número 6. bajos, de tres á cinco de la tarde.

Tarragona 28 de Julio de 1896.—El Tesorero, Juan M. Igual.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3374

Don Manuel Juncosa Rodés, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez Regente de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en autos de menor cuantía que instaron los consortes Pedro Rosals Pellisó y Gertrudis Jové Miralles, contra Juan Jové Miralles, se anuncia por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

La tercera parte indivisa de una casa situada en la villa de Riudecañas, calle del Martes, número sesenta y cuatro, compuesta de planta baja y dos altos, de superficie sesenta y cinco metros cuadrados; lindante de un lado con José Savall Toda, de otro con herederos de Francisco Sanguenís Nolla y por detrás con José Fontboté Gispert, cuya tercera parte de casa en la última subasta anunciada lo fué por la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos..... 249.75 ptas.

Una pieza de tierra situada en el término de Riudecañas, partida «Aubagas», de una hectárea setenta áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes á dos jornales ochenta céntimos estadísticos, de viña y avellanos; lindante al Este con José Guasch Aragónés, al Sud con Salvador Brocá, á Poniente con un barranco y al Norte con Mateo Miralles Borrás; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos 562.50 ptas.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida «Fravadells», avellanos con regadío, de noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, ó sean un jornal y medio estadísticos; lindante al Este con Joaquín Ortoneda, al Mediodía con María Prats, al Poniente con la misma y al Norte con Ramón Durán; habiendo salido en la última subasta anunciada por la cantidad de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos... 1.342.50 ptas.

Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Gorts», de viña, olivos y otros árboles, de cabida una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas, equivalentes á dos jornales estadísticos; lindante al Este con Jacinto Rovira, Mediodía con José Pedret, Poniente con Mariano Homdedeu y al Norte con Juan Miralles; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Un patio ó solar con paredes situado á extramuros de Riudecañas, sin número, de superficie treinta y seis metros cuadrados aproximadamente; lindante al Este con María Roigé, Mediodía con tierras comunales conocidas por la Trinchera, Poniente con Pedro Barceló y Norte con un tal Miqueló; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de noventa y tres pesetas cincuenta céntimos..... 93.50 ptas.

Una casa que antes era sólo un patio, edificada con planta baja y dos altos, de catorce palmas de latitud por cuarenta de longitud, igual á unos veinte y cuatro metros cuadrados, situada en Riudecañas, calle del Viernes, sin número; linda por la derecha y espalda con lo restante del terreno, izquierda con José Jové Cinret y José Adell; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 562.50 ptas.

La mitad indivisa de una casa situada en Riudecañas, calle del Lunes, número veinte, de planta baja y dos altos, de superficie sesenta y cinco metros cuadrados; lindante por la derecha con la calle del Viernes, izquierda con José Adell y por detrás con herederos de Joaquín Homdedeu; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de seiscientas pesetas..... 600 ptas.

Un patio sin paredes, situado en Riudecañas, calle del Lunes, de quince metros cincuenta centímetros de largo por cinco metros cincuenta centímetros de ancho, igual á ochenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco decímetros; lindante á la derecha con Isabel Fraga Pujals, izquierda con José Adell y detrás con herederos de

Mariano Homdedeu; habiendo salido últimamente á subasta por quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 562.50 ptas.

Y una pieza de tierra situada en el término de Riudecañas, partida «Marqués», de setenta y una áreas diez y ocho centiáreas, ó sean un jornal dos céntimos estadísticos, de viña, olivos, avellanos, secano é yermo; lindante al Este con José Olivé Teixell, al Sud con herederos de Juan Nolla, Poniente con Joaquín Hortonedá Domenech y al Norte con Isidro Estivill Sabaté; habiendo salido últimamente á subasta por la cantidad de ochocientos veinte y cinco pesetas..... 825 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día veinte y ocho del próximo mes de Agosto, advirtiéndose: Que se verifica la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos estarán de manifiesto en Escribanía junto con la certificación de cargas para que puedan examinarlos los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor por el cual salió á subasta últimamente cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Reus á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel Juncosa.—El Escribano, por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3375

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido;

Por el presente hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Agustín Foguet, en nombre de D. Antonio Cuadras y Gili, contra los herederos y sucesores de Rosa Gili Prenafeta y José Cuadras Gili, se sacan por tercera vez á pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra secano, plantada de viña, olivos y garriga, de extensión tres jornales setenta céntimos, equivalentes á dos hectáreas veinte y cinco áreas once centiáreas, sita en el término de Vimbodí y partida llamada «Sagués»; linda al Norte con tierras de Juan Griñó, al Sud con un barranco, al Oeste con la de José Roig y al Norte con la de Gregorio Oliva; justipreciada en dos mil novecientas pesetas..... 2.900 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra regadío y secano, situada en dicho término de Vimbodí y partida «Albaredas», de extensión un jornal quince céntimos, equivalentes á sesenta y una áreas noventa y siete centiáreas; lindante al Este con el río, al Sud con tierras de José Domingo, al Oeste y Norte con un camino; justipreciada en dos mil quinientas pesetas. 2.500 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra contigua á la población, de extensión un jornal veinte céntimos, equivalentes á treinta y siete áreas una centiárea, secano y sembradura; lindante al Este con tierras de Juan Gili, al Sud con la villa de Vimbodí, al Oeste con un camino y al Norte con tierras de Antonio Roig y Mannel Albes; justipreciada en tres mil pesetas. 3.000 ptas.

Cuarta. Y una casa sita en Vimbodí y calle Mayor, señalada con el número sesenta y cinco, la que ocupa una superficie solar de sesenta y seis metros cuadrados sesenta centímetros, y el corral anexo cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta centímetros, se halla compuesta de planta baja con un lagar, horno de pan cocer y el expresado corral ó patio, primero y segundo piso, desván y tejado; lindante á mano derecha al salir y espalda, ó sea Este y Sud, con propiedad de viuda de José Estradé, y á la izquierda, ó sea Oeste, con propiedad de Gregorio Oliva, y por delante, ó sea al Norte, con dicha calle Mayor donde tiene su entrada; justipreciada en tres mil trescientas pesetas..... 3.300 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y nueve de Agosto próximo, á la hora de las once de su mañana, y que se sacan dichos bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos, los cuales se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la propiedad de Montblanch.

Dado en Valls á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por disposición de S. S., Ignacio Aracil, Escribano.

**UTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS**

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, Unión y Rambla de San Juan, las siguientes obras administrativas:

	Pesetas
Ley del Sufragio universal.....	1
Ley Municipal.....	1
Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.	